

CONSTANCIA: Señor Juez, le informo que en la presente ACCIÓN DE GRUPO, por auto del 11 de febrero de 2013, se ordenó vincular al Ministerio de la Protección Social y con este fin comisionar a los Juzgados Administrativos de la ciudad de Bogotá para que le notificaran personalmente de varias decisiones judiciales propias de esta litis.

La comisión fue enviada por correo certificado desde el 19 de febrero de 2013, pero a la fecha no ha sido posible obtener ninguna respuesta del comisionado, sobre el estado de la Comisión.

Al Despacho para resolver.

MARÍA DEL PILAR DURANGO GÓMEZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN

RAD.: Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil trece (2013)  
2010-315  
DTE.: Rosalía Lopera Moreno y otros  
DDO.: Carbones San Fernando, Departamento de Antioquia y otros  
REF.: ACCION DE GRUPO  
ASN.: Ordena expedir oficio.

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se ordena expedir oficio dirigido a los JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, solicitándoles de forma respetuosa, le informen a esta Judicatura; el Juzgado al que le correspondió la comisión, y si el Ministerio de la Protección Social ya fue notificado de la presente Acción de Grupo.

Al exhorto a realizar se le anexará copia de la comisión y de la planilla de envío de la misma, a la que se le adjuntó la documentación a notificar y que fue remitida a esas Dependencias Judiciales, para la notificación personal que motivo ese encargo.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
**JUEZ**

El auto anterior se notifica en estados del  
23 de Abril de 2013  
Secretaria Judicial:

NATALIA ZULUAGA JARAMILLO

Mpd.